



DECRETO N° 4165 /

LAJA, Noviembre 02 de 2009

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 679 de fecha 23-10-2009, de la Unidad del departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 25-11-2008 acuerdo N° 211 que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.-Disponibilidad presupuestaria año 2009
- 4.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 5.-Licitación N° 3734- 239-L109 de fecha 27-10-2009
- 6.-Informe de la Directora Dideco y Encargado de Adquisiciones de fecha 02-11-2009, con resolución Sr. Alcalde.
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de Banquetería, para programa Conace, Previene.

RESUELVO:

- 1.-**ACEPTESE:** la oferta presentada en la licitación N° 3734-239-L109 de fecha 27-10-2009, por la oferente Corina Sepúlveda Ríos R.U.T 6.296.077-9, por un monto de \$ 168.000 más impuesto, por proveer servicio de Banquetería, para programa Conace, Previene.
- 2.-**PROCÉDASE**, al pago, habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta complementaria 114.05.17.001.
- 3.- **REMITANSE**, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/JGD/epa
DISTRIBUCION:!

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE